

RESOLUCION No.

31 AGO. 2016

001538

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico en su artículo 26, literal g y

CONSIDERANDO QUE:

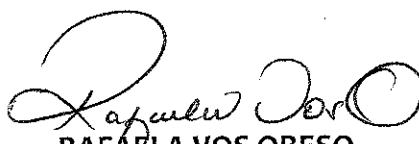
Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a **MARIA PACHECO HERRERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39010944, Secretaria Nivel 4, Grado 26, de Vicerrectoría de Bienestar hacia Facultad de Ciencias Economicas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a **MARIA PACHECO HERRERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.39010944, Secretaria Nivel 4, Grado 26, de Vicerrectoría de Bienestar hacia Facultad de Ciencias Economicas.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario **MARIA PACHECO HERRERA**, a Vicerrectoría de Bienestar, Facultad de Ciencias Economicas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía- Jefe Dpto. Talento Humano
Proyectó: Blanca Soto Morales

4